Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 4341/14

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA NOVAVEG S.A, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ABASTO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.

San Pedro de Ycuamandyyu, 01 de diciembre de 2014

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº09/14 para la Construcción del Centro de Abasto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR a la Empresa: **Novaveg S.A,** con RUC. **80075128** - 0, por un monto total de **Gs. 640.037.728.- (**Guaraníes Seiscientos cuarenta millones treinta y siete mil setecientos veintiocho**)**, para la Construcción del Centro de Abasto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2014 en la modalidad de Contrato cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador